

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MALAGA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA POR EL MECANISMO DE COMISION DE SERVICIO DE UNA PLAZA DE MEDICO FORENSE DEL IML DE MARBELLA.

Primero.- Próxima a quedar vacante una plaza de Médico Forense en el IML de Marbella, procede su cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicio hasta que ésta se cubra por el procedimiento ordinario establecido en el Real Decreto 296/96, de de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, en relación con el Decreto 69/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- El art. 19 del Real Decreto 296/96 de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses dispone que cuando las necesidades del Servicio lo aconsejen los puestos de trabajo podrán cubrirse excepcionalmente mediante adscripción provisional o Comisión de Servicio.

Tercero.- El art. 27.2 del mismo texto legal señala que la Comisión de Servicio tendrá una duración máxima de seis meses, prorrogables por otros seis siendo requisito para su otorgamiento el prevalente interés del servicio y los informes de los superiores jerárquicos de las plazas afectadas por la Comisión.

Visto los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II, letra g, de la Orden de 31 de octubre de 2013 por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, en relación con lo establecido en el Decreto 4/13 de 9 de septiembre (BOJA nº 177 de 10 de septiembre), de reestructuración de las Consejerías, con el contenido del Decreto 148/12 de 5 de junio, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior y asimismo con el Decreto 342/2012 de de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Convocar por el mecanismo de Comisión de Servicio una plaza de Médico Forense en el IML de Marbella.



Avda. de la Aurora, 69, 3ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. (951) 038600
Fax (951) 772105

Código Seguro de verificación:LgwjvgUKqDt6K8wyeWn6vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GLORIA MARÍA CARBONERO GALLARDO		FECHA	13/02/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LgwjvgUKqDt6K8wyeWn6vg==	PÁGINA	1/2



LgwjvgUKqDt6K8wyeWn6vg==

El plazo de presentación de instancias será de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Portal Adriano. Las solicitudes acompañadas de su currículum vitae, se deberán presentar preferentemente en el registro electrónico a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía (Clara): www.juntadeandalucia.es, opción Presentación Electrónica General o en el siguiente enlace:

<http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/clara/portada.html>

Si se presenta por otra vía, se dirigirán al Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 y demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. **En este caso, obligatoriamente se deberán adelantar vía fax (951772105) o correo electrónico (personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es).**


Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial
Gloria M. Carbonero Gallardo



Avda. de la Aurora, 69, 3ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléf. (951) 038600
Fax (951) 772105

Código Seguro de verificación:LgwjvgUKqDt6K8wyeWn6vg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GLORIA MARÍA CARBONERO GALLARDO		FECHA	13/02/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LgwjvgUKqDt6K8wyeWn6vg==	PÁGINA	2/2
				
LgwjvgUKqDt6K8wyeWn6vg==				